

Para Santander
García
San.

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
-----------------------------------	------------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO **0401**

08 OCT 2014

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014
2. Que según el Artículo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
4. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el articulo 61 del Decreto de Liquidacion No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversion
5. Que de conformidad con el articulo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tecnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de Inversion de la Administración Central asi:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
04.12	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		
04.12.08	ATENCION DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACION Y PREPARACION		
04.12.08.02	Gestión del Riesgo para la prevención de urgencias, emergencias y desastres		1.000.000.000,00
04.12.10	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.		

145292
145423
145424

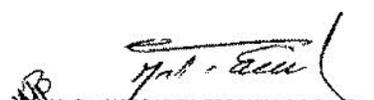
FE-0401

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. 1 de 2
04.12.10.01	Obras y acciones para proteger a los ciudadanos		800.000.000,00	
04.15	EQUIPAMIENTO			
04.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO P?BLICO			
04.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano		200.000.000,00	
06.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL			
06.14.02.03	CONTRATACION DEL SERVICIO			
06.14.02.03.01.01	El Futuro es Hoy.		47.146.793,00	
06.14.03	PROTECCION INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA			
06.14.03.03	CONTRATACION DEL SERVICIO			
06.14.03.03.01	Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento de Santander.			97.146.793,00
06.15	EQUIPAMIENTO			
06.15.05	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO.			
06.15.05.01	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano		50.000.000,00	
TOTAL TRASLADO INVERSION			1.097.146.793,00	1.097.146.793,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los


RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

08 OCT 2014


V. B. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**
Secretaria de Hacienda


Proyector: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Director Técnico de Presupuesto